



## Ayuntamiento de Fuenmayor

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

=====

#### **Asisten:**

D. Alberto Peso Hernáiz  
D. José Ignacio López Caubilla  
D<sup>a</sup> Naiara Montiel Rubio

#### **Secretaría:**

D. Javier López Martínez

#### **Ausente:**

D<sup>a</sup> Mar Cotelo Balmaseda

En la Casa Consistorial de la Muy Noble e Ilustre Villa de Fuenmayor, a 10 de septiembre de dos mil veintiuno. Siendo las trece horas, bajo la presidencia del alcalde se reunieron los Sres. concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Seguidamente se declara abierto el acto por la presidencia y se pasa a tratar los asuntos contenidos en el **ORDEN DEL DÍA**, adoptándose los siguientes

### ACUERDOS

#### **1.- APROBACIÓN DE FACTURAS**

Dada cuenta de las facturas desde la última sesión celebrada y vista la conformidad de las mismas por los miembros de la Junta de Gobierno, se acuerda la aprobación de la relación de facturas con cargo vigente, ascendiendo a un total de **34.996,42 €** de cuya relación se adjunta a continuación:

NOMBRE DE TERCERO	FECHA	APLICACIÓN	IMPORTE
ETRALUX, S.A.	10/09/2021	2021 165 62900	10.463,51 €
RIOJANA DE ASFALTOS, S.A.	10/09/2021	2021 1531 21000	12.898,60 €
SOLUCIONES ELECTRICAS Y ENERGETICAS DEL NORTE, S.L.	10/09/2021	2021 165 62900	7.083,36 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/09/2021	2021 330 22200	183,32 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/09/2021	2021 342 22200	105,27 €
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	01/09/2021	2021 920 22200	4,60 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/09/2021	2021 337 22200	119,79 €
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	01/09/2021	2021 920 22200	33,50 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/09/2021	2021 323 22200	122,21 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/09/2021	2021 333 22200	101,64 €
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.	01/09/2021	2021 920 22200	75,02 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/09/2021	2021 342 22200	141,57 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/09/2021	2021 312 22200	304,59 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	01/09/2021	2021 920 22200	451,23 €

### Ayuntamiento de Fuenmayor

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652



## Ayuntamiento de Fuenmayor

TYCO INTEGRATED SECURITY .S.L.	02/09/2021	2021	920 21611	76,35 €
TYCO INTEGRATED SECURITY .S.L.	02/09/2021	2021	920 21611	62,62 €
TYCO INTEGRATED SECURITY .S.L.	02/09/2021	2021	920 21611	85,16 €
CURENERGIA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	02/09/2021	2021	920 22100	121,69 €
TYCO INTEGRATED SECURITY .S.L.	02/09/2021	2021	920 21611	47,59 €
TYCO INTEGRATED SECURITY .S.L.	03/09/2021	2021	920 21611	41,15 €
TYCO INTEGRATED SECURITY .S.L.	03/09/2021	2021	920 21611	41,07 €
THE RIPPERS INFORMATICA, S.L.	10/09/2021	2021	342 21600	37,39 €
SERIGARCIA HNOS. S.C.	10/09/2021	2021	920 22104	959,74 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/09/2021	2021	920 22200	98,97 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/09/2021	2021	333 22200	71,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/09/2021	2021	330 22200	71,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/09/2021	2021	330 22200	71,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/09/2021	2021	342 22200	71,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/09/2021	2021	920 22200	17,40 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/09/2021	2021	920 22203	40,90 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/09/2021	2021	330 22200	144,16 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/09/2021	2021	330 22200	120,02 €
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	04/09/2021	2021	920 22200	71,40 €
IMPRENTA VIDAL, S.A.	10/09/2021	2021	920 22000	537,40 €
GOOGLE IRELAND LIMITED	31/08/2021	2021	920 22200	119,60 €
<b>TOTAL</b>				<b>34.996,42 €</b>

### **2.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA CONTRATACIÓN EMPRESA DE SEGURIDAD PARA EL ALBERGUE DE TEMPOREROS**

Dada cuenta de la propuesta de gasto del alcalde Alberto Peso Hernáiz, para la contratación de una EMPRESA DE SEGURIDAD PARA EL ALBERGUE DE TEMPOREROS, se ha solicitado presupuesto a SEGUREXT NORTE, S.L. por importe de 4.400€ más 924€ de IVA, Total 5.324€

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de

### **Ayuntamiento de Fuenmayor**



## Ayuntamiento de Fuenmayor

contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad **ACUERDAN**:

**Primero.** - Autorizar el gasto de un gasto de 4.400€ más 924€ de IVA, Total 5.324€ de la empresa SEGUREXT NORTE, S.L. con cargo a la partida 161 21000 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2021, para la seguridad del Albergue de Temporeros de Fuenmayor.

**Segundo.** - Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

### **3.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA LA COMPRA DE 600 MASCARILLAS FFP2**

Dada cuenta de la propuesta de gasto del concejal José Ignacio López Caubilla, para COMPRA DE 600 MASCARILLAS FFP2 BLANCAS Y NEGRAS DE ADULTO, se ha pedido presupuesto a CENTRAL DEL REGALO por importe de 125€

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad **ACUERDAN**:

**Primero.** - Autorizar un gasto de 125€ a CENTRAL DEL REGALO PUBLICITARIO, S.L. con cargo a la partida 920.22106 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2021, para la compra de 600 mascarillas FFP2, blancas y negras de adulto.

**Segundo.** - Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

### **4.- APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO PARA TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN A LA MADERA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**

Dada cuenta de la propuesta de gasto del Concejal José Ignacio López Caubilla, para contratar tratamiento de protección a la madera del polideportivo municipal, se ha pedido

---

Ayuntamiento de Fuenmayor

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652



## Ayuntamiento de Fuenmayor

presupuesto a SISTEMAS BIO-ECOLOGICOS APLICADOS, S.L. por importe de 3.741€ más 785,61€ de IVA; Total 4526,61€

Vistas las observaciones de Intervención relativas a la prudencia en el gasto municipal, a evitar gastos impropios y fraccionamientos de contratos, a la necesaria contención del gasto corriente evitando expedientes de indisponibilidad de créditos que pudieran generarse ante los ingresos realmente ejecutados, la no intervención previa los gastos de material no inventariable, ni los contratos menores, que el artículo 37 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público excluye, salvo emergencia, la contratación verbal, la escasez de medios, etc. comprobada la concurrencia de elementos principales, y debiendo controlarse por el proponente la realidad de la prestación a realizar.

Teniendo en cuenta que de conformidad con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el corporativo proponente ha suscrito, y la Junta de Gobierno acepta, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista ha formalizado contratos menores que superen individual o conjuntamente los importes máximos legalmente establecidos, en trabajos de la misma materia o cualitativamente equivalentes en el ejercicio presupuestario.

Los miembros de la Junta de Gobierno, tras su examen, debate y deliberación, por unanimidad **ACUERDAN:**

**Primero.** - Autorizar un gasto de 3.741,00 € más 785,61 € de IVA; Total 4.526,61 €, distribuido en varias anualidades, a favor de SISTEMAS BIO-ECOLOGICOS APLICADOS, S.L. con cargo a la partida 342 21200 del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2021, para el tratamiento de protección a la madera del Polideportivo Municipal de Fuenmayor.

**Segundo.** - Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento con indicación de recursos y la Tesorería Municipal a los efectos correspondiente

### **5.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN CALLE VÍCTOR ROMANOS DE FUENMAYOR.**

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Fuenmayor ha tramitado expediente de contratación del suministro e instalación del parque infantil mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con la documentación técnica y administrativa obrante en el expediente.

Teniendo en cuenta que el **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN era de 44.000,00 €** (36.363,64 € + 7.636,36 €).

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por **MADERPLAY, S.L.** ha sido la más ventajosa de conformidad con los criterios del pliego, en el importe económico de **33.530,00 € + 7.041,30 €** de I.V.A, lo que hace un total de **40.571,30 €**.

Vistos los pliegos elaborados para regir la presente contratación, y visto lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

- Visto que el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para

---

**Ayuntamiento de Fuenmayor**

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652



## Ayuntamiento de Fuenmayor

contratar que en el presente expediente es el alcalde-Junta de Gobierno Local, al no superar el 10 % de los recursos ordinarios.

Teniendo en cuenta que han presentado oferta en el presente procedimiento las siguientes empresas que han obtenido la puntuación resultante tanto de los criterios de juicio de valor puntuados previamente, como de los criterios automáticos arrojaron el siguiente resultado de la licitación:

EMPRESA	TOTAL
CROUS EXPERT,S.L.	70,64
TRANSFORMADOS DUMYPARK,S.L.L.	73,12
SILMAR. SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS, S.L.U.	72,50
AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L.	59,18
MADERPLAY, S.L.	76,00

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de los Pliegos de Cláusulas que rigen la licitación, se requirió al licitador que había presentado la oferta más ventajosa a que presentase la documentación justificativa prevista en el pliego, así como a la constitución de la garantía definitiva, por el 5 % del importe base de adjudicación. Atendido que está constituida la garantía definitiva mediante transferencia bancaria a la cuenta municipal de Ibercaja nº 4811 y que se aportó la documentación establecida en el Pliego.

Visto lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de la Bases de Régimen Local, en el R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL, , así como el resto de normativa concordante de aplicación, por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, junto con el resto de normativa concordante de aplicación,

Los miembros de la Junta de Gobierno Local, tras el examen, debate y deliberación, por unanimidad, ACUERDAN:

**Primero.** - Adjudicar el contrato administrativo de suministro e instalación del parque infantil, de conformidad con la documentación técnica obrante en el expediente, y la propuesta presentada, a favor de **MADERPLAY, S.L.** por ser la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios del pliego, en el importe económico de **33.530,00 € + 7.041,30 €** de I.V.A, lo que hace un total de **40.571,30 €**, efectuándose la adjudicación en las condiciones que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, las prescripciones técnicas, y de conformidad con la oferta formulada por el licitador, por ser la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios establecidos.

---

### Ayuntamiento de Fuenmayor



## Ayuntamiento de Fuenmayor

**Segundo.**- Disponer el gasto correspondiente que implica la presente contratación, autorizando el mismo, con cargo a la aplicaciones del Presupuesto General Municipal de 2021, (337.62901), de conformidad con las dotaciones efectuadas.

**Tercero.** Designar como responsable del contrato al técnico municipal D. Roberto García Sierra.

**Cuarto.** Notificar la adjudicación a los interesados con indicación de recursos, tanto al licitador adjudicatario, como a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Tras lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos de lo que, como secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº

ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: Alberto Peso Hernáiz

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,  
Fdo.: Javier López Martínez

(Documento firmado electrónicamente)